



AVISO A LA POBLACIÓN EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA CONOCIMIENTO, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

MEDIANTE ACUERDO VI/46/2020, SE APROBARON LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN O REMOCIÓN DE LAS JUEZAS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL ANGÉLICA ARAGÓN SÁNCHEZ, MARISOL BARBA PÉREZ Y MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA; EN CONSECUENCIA Y A EFECTO DE ATENDER AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO, SE REPRODUCE, EN LO CONDUCENTE, PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

I. PERIODO DE EVALUACION.

El periodo de evaluación de las juezas a evaluar será el comprendido del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce al veintisiete de agosto de dos mil veinte.

II. ...

III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN PERSONAL.

1. La comisión especial dispondrá que se forme y registre el expediente individual de evaluación de las juezas Angélica Aragón Sánchez, Marisol Barba Pérez y María Elvia Diazcasales Zapata, bajo el número que le corresponda, el cual se integrará por las constancias siguientes:

...

- H) **Se ordenará la colocación de avisos del procedimiento de evaluación de las juezas Angélica Aragón Sánchez, Marisol Barba Pérez y María Elvia Diazcasales Zapata, en lugares visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y de aquellos en los que se hubieran desempeñado como titulares, así como su publicación en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, durante el término de cinco días hábiles dentro de los cuales cualquier persona pueda formular por escrito a la Comisión Especial, las manifestaciones respecto si las juzgadoras tienen o no, según su concepto, méritos para ser ratificadas en el cargo, escrito que deberá ser entregado, con firma autógrafa, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, sito en "Ciudad Judicial" Libramiento Apizaco-Huamantla, km. 1.5., Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala.**

2. La documentación que integra el expediente de evaluación personal deberá ser dirigida a la COMISION ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN O REMOCIÓN, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE JUEZAS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, DE ANGÉLICA ARAGÓN SÁNCHEZ, MARISOL BARBA PÉREZ Y MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA y recibida únicamente y exclusivamente por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.

A T E N T A M E N T E

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA


JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

